



Resolución Administrativa

N° 012-2021-CONADIS/OAD

Lima, 22 de Marzo de 2021

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 16 de marzo de 2021, remitido por la Directora I de la Unidad de Abastecimiento; el Informe N° D000044-2021-CONADIS-URH de fecha 17 de marzo de 2021, emitido por la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica, financiera y constituye pliego presupuestal;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 84.1 del artículo 84 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos; precisando en el numeral 84.2 del artículo 84 de la citada norma, que el suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 092-2020-CONADIS/PRE, publicada en el Diario Oficial El Peruano, el 1 de noviembre de 2020, se designa a la señora Carmen Meiling Kcomt Rivero como Directora I de la Unidad de Abastecimiento (Director/a CAP N° 056) del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS);

Que, por las razones expuestas en la Resolución Administrativa N° 009-2021-CONADIS/OAD, de fecha 05 de marzo de 2021, se designa, con eficacia anticipada a partir del 04 de marzo de 2021, que el servidor GILMER RONY ESPINOZA BACA, asuma por suplencia el cargo de Director I de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Consejo



Resolución Administrativa

Nº 012-2021-CONADIS/OAD

Lima, 22 de Marzo de 2021

Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia de su titular;

Que, mediante los documentos de vistos, resulta necesario declarar el término de la suplencia al cargo de Director I de la Unidad de Abastecimiento recaída en el servidor Gilmer Rony Espinoza Baca y se disponga la reincorporación de la señora Carmen Meiling Kcomt Rivero a dicho cargo, con eficacia a partir del 17 de marzo de 2021;

Que, conforme a lo señalado en el literal a) del numeral 2.3 del artículo 2 de la Resolución de Presidencia Nº 002-2021-CONADIS/PRE de fecha 07 de enero de 2021, modificada por Resolución de Presidencia Nº 016-2021-CONADIS/PRE de fecha 26 de febrero de 2021, la Presidencia del CONADIS delega en la Oficina de Administración, la facultad de autorizar y/o resolver las acciones de suplencia del personal comprendido en el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, previa opinión de las áreas usuarias y de la Unidad de Recursos Humanos;

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe el término de la suplencia antes señalada y la reincorporación de su titular, con eficacia a partir del 17 de marzo de 2021;

Con las visaciones de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2014- MIMP; el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS; el Decreto Legislativo Nº 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 075-2008-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), aprobado por Decreto Supremo Nº 002-2016-MIMP; y, la Resolución de Presidencia Nº 002-2021- CONADIS/PRE de fecha 07 de enero de 2021, modificada por Resolución de Presidencia Nº 016-2021-CONADIS/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DISPONER el término de la suplencia al cargo de Director I de la Unidad de Abastecimiento, recaída sobre el servidor público Gilmer Rony Espinoza Baca, dándosele las gracias por la labor desempeñada.



Resolución Administrativa

Nº 012-2021-CONADIS/OAD

Lima, 22 de Marzo de 2021

Artículo 2.- DISPONER la reincorporación de la señora Carmen Meiling Kcomt Rivero, al cargo de Directora I de la Unidad de Abastecimiento de del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), con eficacia a partir del 17 de marzo de 2021.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente Resolución al profesional indicado en el artículo precedente y a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Entidad (www.gob.pe/mimp/conadis)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Abog. Carlos Fernando Fonseca Oliveira
Director II de la Oficina de Administración
Consejo Nacional para la Integración de la
Persona con Discapacidad